



2247

CONTRALORIA INTERNA - 8 JUL. 2010		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR S		
IMPUTAC.		
ANOT. POR S		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

APRUEBA PROTOCOLO MARCO  
PARA LA COLABORACIÓN  
INTERUNIVERSITARIA DE LA  
REGIÓN METROPOLITANA DE  
SANTIAGO – CAMPUS  
SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 002161 19.07.2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo 258/2009, de Educación; y en la Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que según lo dispone el artículo 38 letra a) del Estatuto Orgánico de la UMCE, es atribución del Rector, dirigir y supervisar la marcha administrativa y las funciones de docencia y extensión de la Universidad.

2° Que sobre la base de la facultad referida en el numeral anterior, se ha estimado necesario y como un avance en el cuidado y educación del medio ambiente, suscribir junto a la CONAMA y a otras 7 Universidades Chilenas, el Protocolo Marco para la Colaboración Interuniversitaria de la Región Metropolitana de Santiago – Campus Sustentable, iniciativa que reafirma la voluntad de propiciar el desarrollo del conocimiento científico y la búsqueda de la sustentabilidad, establecer modelos de gestión sustentable y de producción limpia por parte de la Universidades y elaborar metodologías educativas para todo ello.

RESUELVO:

1° Apruébese el siguiente Protocolo Marco para la Colaboración Interuniversitaria de la Región Metropolitana de Santiago – Campus Sustentable, suscrito por la CONAMA, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y 7 Universidades más:

SECRETARIO GENERAL  
LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

- 9 JUL 2010

LEGALIDAD CONTROLADA  
CONTRALOR INTERNO



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL MEDIO AMBIENTE

“PROTOCOLO MARCO  
PARA LA COLABORACIÓN INTERUNIVERSITARIA  
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO  
CAMPUS SUSTENTABLES”

## PREFACIO:

Las enseñanzas, definiciones, actitudes y valores para conducir el progreso de los pueblos bajo la directriz del Desarrollo Sustentable han provenido de importantes eventos mundiales, tales como la Cumbre de Río de Janeiro en 1992 y Johannesburgo en 2002, dando como resultado un compromiso solemne adquirido por los gobiernos de todas las naciones del planeta. No se trata tan sólo de la ineludible integración de los componentes economía, sociedad y medioambiente sino que también de educar a la sociedad en base a una nueva ética que nos hace adquirir un inédito nivel de responsabilidad con el futuro del planeta y sus habitantes: es la Ética por la Sustentabilidad.

Buscando hacer realidad tan loables iniciativas, las universidades han sido identificadas como poseedoras de la capacidad y de la responsabilidad de convertirse, cada día más, en líderes para el cambio de la sociedad hacia un futuro sustentable, en que el esfuerzo integrado de los académicos, funcionarios y estudiantes conduzca hacia objetivos superiores de desarrollo, conservación, preservación y calidad de vida en el respectivo campus.

En tanto son centros en que la educación y la creación de conocimientos son sus actividades principales, y porque junto con el manejo de infraestructuras físicas y métodos productivos, sus actividades implican atender a proyectos y necesidades de conglomerados humanos, cada universidad constituye un entorno que es una réplica a escala menor de la realidad ambiental y las prioridades de desarrollo humano y material que enfrenta el conjunto de la sociedad a que ella pertenece. La Declaración de Talloires, actualmente firmada por los rectores de más de cuatrocientas universidades del mundo, junto con la Declaración UNESCO de la década 2005-2014 como la de la Educación para el Desarrollo Sustentable, subrayan la importancia mundial que tienen las universidades ante el desafío de alcanzar la sustentabilidad.

En tal contexto, en los últimos quince años se han incorporado al quehacer universitario de los países más avanzados el concepto "Desarrollo Sustentable en el Campus". En tal concepción, el campus universitario se convierte en un objeto de atención preferente y de estudio ambiental, y las actividades universitarias fundamentales de educación, investigación y desarrollo se orientan a la creación y consolidación de recursos y metodologías para ejecutar gestión, transversal e interdisciplinaria a través de los campos del conocimiento representados en la universidad. Se logra así avanzar en la

asimilación de actitudes, valores y principios éticos inherentes a la realización de un campus sustentable. Más aún, en su forma más sofisticada, el Desarrollo Sustentable en el Campus requiere realizar ciencia para la sustentabilidad, en tanto se hace necesario respaldar y dar credibilidad a la toma de decisiones en base a los nuevos referentes que incluyen las interacciones dinámicas entre la naturaleza y la sociedad, cómo cambian las formas sociales del medioambiente y cómo el cambio ambiental conforma la sociedad.

En nuestro país, no obstante la existencia de carreras y posgrados centrados en el medioambiente y la ecología, muchas de nuestras universidades sólo cuentan con precarios esquemas de gestión ambiental, el manejo de los recursos y la preservación del entorno o el medio construido es deficitario y resultan notorias las falencias en materia de programas o métodos para hacer de la práctica de la gestión, de la investigación y de la educación ambiental, actividades centrales en el hacer institucional.

En cuanto toca al escrutinio de nuestro desempeño ambiental-país por organismos internacionales (OCDE\_CEPAL 2005) o durante la ejecución de Tratados Bilaterales de Libre Comercio, no hemos obtenido los mejores resultados, apareciendo en evidencia manifiestas carencias en la educación ambiental en todos los niveles.

Ante este desafío, CONAMA viene organizando desde el año 2007 encuentros con representantes de las universidades chilenas de la región Metropolitana, uno de cuyos primeros frutos ha sido el perfilamiento del presente proyecto de "Protocolo Marco para la Colaboración Interuniversitaria de la Región Metropolitana de Santiago", que aspira al compromiso formal de las universidades con:

\*El desarrollo de ciencia para la sustentabilidad.

\*La instalación y evaluación permanente de modelos de gestión sustentables y de producción limpia en cada uno de los campus.

\*La interacción sistemática con agencias gubernamentales, como la CONAMA y el Consejo Nacional de Producción Limpia.

\*La elaboración de metodologías de educación para la sustentabilidad, transversales e interdisciplinarias, aplicables a los distintos currícula, programas de pre y posgrado y cursos de educación continua.

\*La formación de profesores y profesionales con sólidos aprendizajes vinculados con ciencias de la sustentabilidad, la ecología y buenas prácticas pedagógicas.

\*La promoción permanente de la práctica de valores éticos para la sustentabilidad.

\*La coparticipación con organizaciones productivas, no gubernamentales y ciudadanas, nacionales e internacionales dirigidas a que el estudiantado asuma el rol protagónico de corresponsabilidad en la tarea global destinada a preservar el Hogar Común de la Humanidad.

**En la Ciudad de Santiago de Chile**, en la sede de ....., a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año Dos mil diez, comparecen las Casas de Estudios Superiores denominadas Universidad de Santiago de Chile, USACH ; Universidad de Talca, Sede Santiago, UTALCA; Universidad Tecnológica Metropolitana UTEM; Universidad Andrés Bello UNAB; Universidad Bolivariana, U B; Universidad de Artes Ciencias y Comunicación UNIACC, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación UMCE; Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología UNICIT; todas para estos efectos en calidad de Partes Fundantes, en adelante también Casas de Estudios Superiores, representadas por sus respectivos Rectores y Representantes Legales; y del mismo modo concurren la Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, para estos efectos en calidad de Agencia Pública Coadyuvante, representada por su Director Ejecutivo,; la Comisión Nacional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, para estos efectos en calidad de agencia pública coadyuvante, representada por su Director Regional; la Asociación de Empresas y Profesionales para el Medio Ambiente, AEPA, para estos efectos en calidad de Entidad Privada de Colaboración, representada por su Presidente y Middlebury College, entidad educacional internacional, para estos efectos en calidad de Entidad Privada de Colaboración , representada por su Director en la República de Chile; cuya individualización de todas ellas y la de sus respectivos personeros, se consigna

al final del presente Instrumento, quienes vienen en manifestar su voluntad de participar en el siguiente

**“PROTOCOLO MARCO PARA LA COLABORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO CAMPUS SUSTENTABLES”**

al tenor de las estipulaciones de que dan cuenta las cláusulas que siguen:

**TITULO I DE LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS:**

**PRIMERA:**

Las Casas de Estudios Superiores comparecientes, a través de sus respectivos Personeros declaran su disposición de empeñar sus mejores oficios para promover, en conjunto con las otras Entidades concurrentes al presente Protocolo Marco y en ámbito de sus quehaceres institucionales, el concepto de Desarrollo Sustentable y la Sustentabilidad de las actividades que se desarrollan en sus respectivos territorios o Campus destinados a los procesos de Enseñanza-Aprendizaje.

**SEGUNDA:**

Las Casas de Estudios Superiores concurrentes dejan constancia de su interés institucional para contribuir junto con las Organizaciones Gubernamentales, Productivas y de la Ciudadanía, nacionales e internacionales, para que el Estudiantado valore y se constituya en protagonista co-partícipe de la tarea global destinada a preservar el “Gran Hogar Común de la Humanidad”.

**TERCERA:**

Las Casas de Estudios Superiores suscriptoras del presente Protocolo asimismo manifiestan su adhesión a los objetivos propuestos- en los albores del presente milenio- por la Comisión Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para el Medioambiente y el Desarrollo, plasmados en el Preámbulo de la “Carta de la Tierra”, de 1992, referidos a la “...responsabilidad de unos hacia otros, hacia la gran comunidad de la vida y hacia las generaciones futuras”.

Del mismo modo, agregan que también adhieren al contenido del Epígrafe de tal Documento Internacional, en cuanto sostiene “...somos ciudadanos de diferentes naciones y de un solo mundo al mismo tiempo” y “...que todos

compartimos una responsabilidad hacia el bienestar presente y futuro de la familia humana y del mundo viviente en su amplitud”.

De la misma manera, dejan constancia que vienen en valorar- en cuanto son tributarios a los Objetivos del presente Protocolo Marco- los contenidos propositivos expresados en los siguientes Instrumentos y Documentos Internacionales, a saber: “Carta de Belgrado”, de 1975; “Conferencia de Tbilisi”, de 1977; Seminario “Universidad y Medioambiente en América Latina y el Caribe”, Bogotá, 1980; “En nuestro patio trasero: La cuestión Ambiental en la Universidad de California en Los Angeles UCLA”; el Programa de Economía de la Universidad de Wisconsin; “Proyecto Brown Verde”, de la Universidad de Brown; “Declaración de Talloires”, 1990; La “Declaración de Halifax”, de 1991; la “Declaración de Swansea”, de las Universidades del Commonwealth, de 1993; “Declaración de Kioto”, de 1993; la “Carta Copérnico”, Barcelona, 1993, de la Conferencia de la Asociación Europea de Universidades; la convocatoria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dedicando a la década 2005-2014 a fomentar la Educación para el Desarrollo Sustentable y la “Declaración del Rol Cívico y Social de la Educación Superior”, dada en 2005, por la segunda Conferencia de Talloires, organizada por la Universidad de Tufts.

En esta sede, vienen en declarar que toman nota y se disponen a contribuir con las proposiciones contenidas en el Documento aprobado por el Consejo Directivo de CONAMA, con fecha nueve de Abril del año 2009, intitulado “Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable” y en particular, su Línea Estratégica de Formación, en cuanto propicia: “Fortalecer la investigación, formación y discusión en torno a la Educación para el Desarrollo Sustentable en el currículum, y en especial, en los procesos de enseñanza-aprendizaje en sus distintos niveles (pre básica, básica, media y superior)...”; y de la misma manera y sentido: “Promover cursos, seminarios y tesis sobre Educación para el Desarrollo Sustentable para estudiantes de pregrado y posgrado de la Educación Superior”.

En esta misma perspectiva, expresan que valoran los estímulos y aportes técnicos pioneros que han recibido de parte de las entidades gubernamentales, a saber: la Comisión Nacional del Medio Ambiente; la Comisión Nacional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago y del Consejo Nacional de Producción Limpia CNPL; así como también de la entidad educacional internacional C.V. Starr-Middlebury School in Latin America.

#### CUARTA:

Las Casas de Estudios Superiores han tenido en cuenta que la Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, tiene como uno de sus Instrumentos de Gestión a la Educación Ambiental y que promueve e incentiva la instalación de políticas, programas y estrategias en los diversos niveles del proceso educativo, a través de la transmisión de conocimientos y de la enseñanza de conceptos modernos de protección ambiental, orientados a la toma de conciencia de los problemas ambientales, incorporando la integración de valores y el desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a prevenir y resolverlos.

#### QUINTA:

En el mismo sentido de la cláusula anterior ha tenido presente que el Consejo Nacional de Producción Limpia, en adelante indistintamente "CNPL", se define como una instancia de diálogo y acción conjunta entre el sector público, la empresa y sus trabajadores, con el fin de difundir y establecer un enfoque de la gestión ambiental que coloca el acento en la prevención de la contaminación, más que en su control final.

Su misión se expresa en impulsar la producción limpia para lograr mayor sustentabilidad, modernización productiva y competitividad de las empresas, con énfasis en la pequeña y mediana empresa, a través de la cooperación pública-privada y la articulación de las políticas y decisiones de los diversos actores.

## TITULO II DE LA EXPRESION DE PROPÓSITOS

#### SEXTA:

En esta sede, las Casas de Estudios Superiores que concluyen el presente instrumento, manifiestan que comparten anhelos y propósitos destinados a incorporar en forma permanente como base del quehacer de la comunidad universitaria de sus "Campus"; y en particular en el de sus Estudiantes, los principios del "Desarrollo Sustentable"; y más específicamente, el concepto de "Campus Sustentables".

## TITULO III DE LOS COMPROMISOS INTERINSTITUCIONALES

#### SEPTIMA:

En esta perspectiva institucional, las Casas de Estudios Superiores, a través de sus representantes legales, comprometen sus mejores esfuerzos para trabajar coordinadamente en pos de contribuir a este “Cambio Cultural” de la Ciudadanía de nuestro país, patrocinando y promoviendo- de conformidad con los cuerpos normativos a que están sujetos- en sus respectivos Campus y de acuerdo a sus especificidades, la internalización y la práctica de principios e instrumentos que propicien el Desarrollo Sostenible desde los prismas ético, ambiental, económico, social, regional y local.

#### OCTAVA:

Asimismo, las Casas de Estudios Superiores, a través de sus representantes legales, teniendo en vista la meta de concretizar los objetivos y anhelos proclamados en las cláusulas precedentes, vienen en expresar su voluntad de estudiar la factibilidad de compartir formas organizativas idóneas que les faciliten co-participar asociadamente, en la ejecución de algunos Instrumentos de Gestión Ambiental Voluntarios IGAVs., tales como los denominados “Acuerdos de Producción Limpia”; y sin perjuicio de evaluar distintos grados de participación también en otras entidades asociativas, tales como un Consorcio Interuniversitario Medioambiental y un Centro de Desarrollo Regional de Educación para el Desarrollo Sustentable.

#### NOVENA:

Las Casas de Estudios Superiores dejan constancia de su disposición para suscribir “acuerdos voluntarios” de Gestión Ambiental, y entre ellos, de Producción Limpia, de modo que en conjunto con las Autoridades Gubernamentales- tales como la Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA y el Comité CORFO Consejo Nacional de Producción Limpia, CNPL y otras entidades nacionales e internacionales tributarias a estos mismos objetivos ya consignados, se les facilite poder comprometer acciones concurrentes, tales como la incorporación a las currícula tanto- de pre Grado como de post Grado- Asignaturas asociadas con la Producción Limpia; la postulación de proyectos de asistencia empresarial de producción limpia-INNOVA; la implementación de Pasantías internas y foráneas, relacionadas con contenidos propios de Tecnologías y Producción Limpias; o compromisos vinculados a Prevención, Minimización y Valorización de Residuos y Eficiencia Energética.

Interin, las Casas de Estudios Superiores concurrentes declaran su voluntad de explorar la factibilidad de ejecutar, con la participación de sus Comunidades Universitarias y en sintonía con las orientaciones que al efecto adopte el

Comité Coordinador previsto en el Título IV - las acciones específicas que siguen. A saber:

1ª Participar- a lo menos una de sus unidades académicas- en una "Sala de Trabajo Campus" de la Plataforma Colaborativa de la WEB CONAMA;

2ª Implementar- en una unidad académica- la operatoria de segregación en origen coordinada con un sistema de retiro adecuado, a lo menos respecto de dos tipos o fracciones de Residuos; y,

3ª Realizar - en una unidad académica- un auto-chequeo de Diagnóstico Inicial de generación de sus Residuos en peso o volumen y manejo (acumulación, recolección y transporte), y de sus consumos de suministros.

4ª Participar en la celebración de un Claustro destinado a la Reflexión, Evaluación y Proyección de los contenidos del Protocolo-Marco.

#### TITULO IV DEL COMITÉ COORDINADOR DEL PROTOCOLO

##### DECIMA:

Constitúyese un "Comité Coordinador de este Protocolo Campus", que estará a cargo de la facilitación, supervisión, seguimiento del logro de los propósitos expresados en el Título Segundo y de los compromisos interinstitucionales enunciados en el Título Tercero de este Protocolo Marco, el que estará integrado por un personero Titular y uno Suplente designados por cada una de las Casas de Estudio Superiores que suscriben el presente Protocolo, sesionando a lo menos trimestralmente, y adoptando sus acuerdos por mayoría de sus integrantes de número; sin perjuicio de aquellas personas y entidades que el Comité acuerde incorporar, en calidad de Adherentes al presente Protocolo, y de aquellas personas naturales y/o jurídicas,; que nomine en calidad de Asesores, participando estos últimos sólo con derecho a voz en el seno del mismo. El Comité Coordinador de este Protocolo Campus tendrá como primera tarea designar una Secretaría Ejecutiva que como rol principal asumirá las tareas de convocatoria, registro, comunicación y difusión de los acuerdos que se desarrollen en el seno del comité.

#### TITULO V DE LAS AGENCIAS PÚBLICAS COADYUVANTES Y DE LAS ENTIDADES PRIVADAS DE COLABORACION

##### UNDECIMA:

Presentes en este acto, concurren también a la firma de este Protocolo Marco, en calidad de Agencias Públicas Coadyuvantes la Comisión Nacional del Medio Ambiente y la Comisión Nacional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago y en calidad de Entidades Privadas de

Colaboración Fundadoras, nacionales e internacionales, la Asociación de Empresas y Profesionales para el Medio Ambiente y Middlebury College, cuyas individualizaciones también se consigna al final de este instrumento, quienes vienen en expresar que adhieren a sus Objetivos y se comprometen a ejercer sus Buenos Oficios destinados a colaborar- en los respectivos ámbitos de sus competencias- para la obtención de los mismos por las Entidades-Partes de Enseñanza Superior; sin perjuicio de aquellas que Adhieran a posteriori, acorde con el respectivo estatuto que les acuerde el Comité Coordinador del Protocolo.

## TITULO VI DE LA VIGENCIA, DENUNCIA, PERSONERIAS Y FORMALIDADES

### DUODECIMA:

Acuérdase que la vigencia de este Protocolo se inicia con esta misma data y desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba. Tendrá una duración bianual, renovable automáticamente, en forma indefinida, sin perjuicio que se faculta a las Casas de Estudios Superiores, Agencias Públicas Coadyuvantes y/o Entidades Privadas de Colaboración que lo desee, pueda Denunciarlo mediante comunicación formal expedida por carta certificada, con una antelación no menor de treinta días corridos, dirigida al domicilio oficial institucional de todos sus Co-Partes, iniciándose el computo del plazo pactado, desde la fecha del certificado del despacho de la última epístola.

### DECIMOTERCERA:

Para los efectos del presente Protocolo Marco, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia y dejan constancia que la contribución y responsabilidad de la redacción del texto base de este Protocolo, ha quedado de cargo de los señores Vicente Arias Bravo, de CONAMA RM; Oscar Mercado Muñoz, de UTEM; Manfredo Langer Ramirez, de CONAMA Central y Jaime Cornejo, de USACH.

### DECIMOCUARTA:

Las Partes suscriptoras declaran que por serles conocidas las Personerías de todos los entes intervinientes en el presente Protocolo, se autodispensan recíprocamente de acreditarlas en el presente Instrumento.

DECIMOQUINTA:

Déjase constancia que este Protocolo se extiende en doce instrumentos de idéntico tenor y valor, a los que las Casas de Estudios Superiores, Agencias Públicas Coadyuvantes y/o Entidades Privadas de Colaboración, les confieren el mérito de originales y auténticos, constituidos por veinte y tres fojas, los que han sido rubricados personalmente por sus respectivos Personeros.

Las Agencias y Entidades, así como las personas naturales y jurídicas que formalicen a posteriori su participación institucional, en consonancia con la Cláusula Décima y párrafo final de la Cláusula Decimoprimer, lo harán acorde con el tenor del respectivo Instrumento: "Acta de Adhesión Protocolar", Documento Anexo al Protocolo-Marco que antecede, todos los cuales se entenderán formar parte adicional al presente Instrumento original y oficial.

Para constancia, estamparon sus Firmas Autógrafas y Sellos en este Instrumento:

1. Entidades Fundadoras:

1.1. Casas de Estudios Superiores:

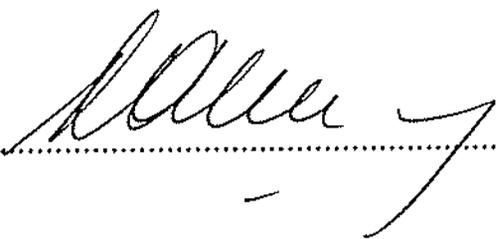
1.1.1. Universidad de Santiago de Chile, USACH, Persona Jurídica del rubro, representada por su Rector, señor Juan Manuel Zolezzi Cid, Cédula de Identidad N° 6.704.920-2; ambos con domicilio para estos efectos, en Avenida Bernardo O'Higgins N° 3363, Comuna de Estación Central:

.....

1.1.3. Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM, Persona Jurídica del rubro, representada por su Rector, señor Luis Pinto Faverio, Cédula de Identidad N° 3.486.394-6, ambos con domicilio en calle Dieciocho N° 181, Comuna de Santiago:

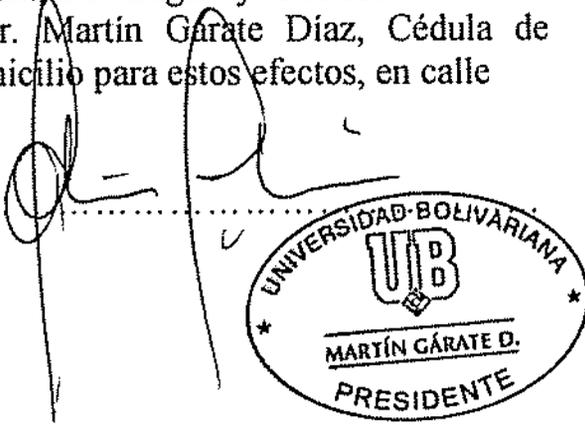


1.1.4.Universidad Andrés Bello, UNAB, Persona Jurídica del rubro, representada por su Rector, señor Rolando Kelly Jara, Cédula Identidad N° 5.052.135-4, ambos con domicilio, para estos efectos, en Avenida República N° 237, Comuna de Santiago:

  
-----

1.1.5. Universidad Bolivariana, UB, Persona Jurídica del rubro Educación Superior, representada por su Representante Legal y Presidente de la Corporación Universidad Bolivariana Sr. Martín Gárate Díaz, Cédula de Identidad N° 3.920.656-0, ambos con domicilio para estos efectos, en calle

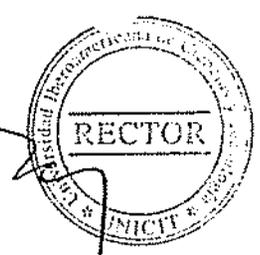
Huérfanos N° 2.917, Comuna de Santiago



The image shows a handwritten signature in black ink, which is partially obscured by a circular official stamp. The stamp is oval-shaped with a double border. Inside the stamp, the text "UNIVERSIDAD-BOLIVARIANA" is written along the top inner edge, flanked by two small stars. In the center, there is a logo consisting of the letters "UB" in a stylized font, with a small square symbol below the "B". Below the logo, the name "MARTÍN GÁRATE D." is printed in a bold, sans-serif font. At the bottom of the stamp, the word "PRESIDENTE" is printed in a bold, sans-serif font.

1.1.8 Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, UNICIT, Persona Jurídica del rubro, representada por su Rector, señor Carlos Pereira Albornoz, Cédula de Identidad N°5.935.564-3, Con domicilio para estos efectos en Padre Miguel de Olivares N°1620, Comuna de Santiago: .....

SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

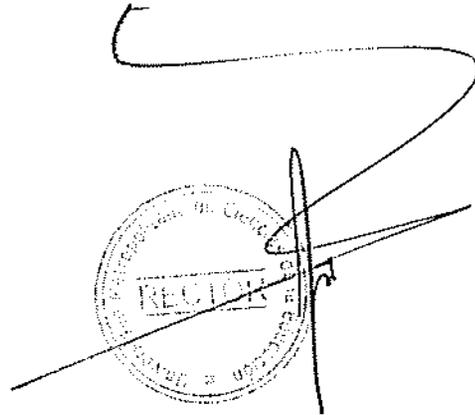


1.2. Servicios o Agencias Públicas Coadyuvantes:

1.2.1. La Comisión Nacional del Medio Ambiente CONAMA, representada por su Director Ejecutivo, señor Alvaro Sapag Ragevic, cédula Identidad N° 8.535.667-4, ambos con domicilio para estos efectos, en calle Teatinos N° 258, Comuna de Santiago: .....

1.1.7 Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, UMCE, Persona Jurídica del rubro, representada por su Rector, señor Jaime Espinosa Araya, Cédula de Identidad N° 6.069.050-2; con domicilio para estos efectos, en Avenida José Pedro Alessandri N° 774, Comuna de Ñuñoa:

.....



A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN" around the perimeter and "RECTOR" in the center. The signature is a stylized, cursive script that loops around the stamp.



Rector Jaime Espinosa firma Protocolo de Colaboración para la promoción de Campus Sustentables

## Rector Espinosa encabeza Seminario de Educación para el Desarrollo Sustentable

Con la presencia de la ministra del Medio Ambiente, María Ignacia Benítez, y el rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), Jaime Espinosa, se inauguró el pasado jueves 17 de junio, el VI Seminario Internacional de Educación para el Desarrollo Sustentable: Universidad y Sustentabilidad, certamen que en dos días congregó a más de 350 profesores universitarios, educadores ambientales, funcionarios públicos y estudiantes de diferentes casas de estudios superiores. La iniciativa fue organizada por el Departamento de Educación de la Comisión Nacional de Medio Ambiente, CONAMA, como una instancia propicia para que todos los sectores involucrados en la educación superior debatieran sobre los desafíos que tienen las universidades en la construcción de una sociedad ambientalmente sustentable. Según el rector de la UMCE, para esta tarea "se presentan muchas alternativas que podemos implementar en nuestra Universidad, por lo que eventos como éste son de

vital importancia para conocer experiencias internacionales que nos puedan servir de ayuda para instalar el tema nuestra comunidad", subrayó. Esta idea también fue compartida por la ministra del Medio Ambiente, quien instó a las instituciones a asumir un mayor compromiso en tema ambiental: "las universidades chilenas no pueden estar ajenas al camino que nos lleva al desarrollo sostenible, ya que deben contribuir a generar conciencia sobre la sustentabilidad, formar profesionales en diversas áreas, comprometidos con el desarrollo sustentable y deben, al unísono, poner en marcha prácticas de gestión amigables con el medio ambiente". La secretaria de Estado recordó que el 29 de abril pasado, la UMCE y otras 9 universidades firmaron, junto a la CONAMA, un Protocolo de Colaboración para la promoción de Campus Sustentables, iniciativa que realza la voluntad de propiciar el desarrollo del conocimiento científico y la búsqueda de la sustentabilidad, establecer el compromiso de instalar modelos de gestión sustentable y de

## Próximas actividades

### CICLO DE CHARLAS

"El canto a lo poeta, una experiencia Vivencial"  
Organizado por el Departamento de Música.  
Miércoles 23 de junio, aula virtual UMCE, 11:30 horas

### EXPOSICIÓN

"Video instalación y escultura"  
De estudiantes de tercer año de Licenciatura en Artes Visuales,  
Sala Ana Cortés, UMCE.

### PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Investigación: "Mejoramiento de la Lectura Comprensiva en estudiantes con discapacidad visual, usuarios del sistema Braille", de la académica Jeannette Reyes.  
Viernes 25 de junio, Sala El Semillero, Sector Ex - Magister, UMCE, 11:00 horas.

### CICLO DE GUITARRAS 2010

Concierto de Cristhian Uribe.  
Organizado por la Dirección de Extensión.  
Viernes 02 de julio, Biblioteca Pública de Quinta Normal (Radial 1693), 18:30 horas.

producción limpia en cada una de las universidades; y de elaborar metodologías de educación para la sustentabilidad que sean transversales e interdisciplinarias, y aplicables a las distintas mallas curriculares de los programas de pre y postgrado. Al respecto, el rector Espinosa adelantó que ya está en proceso la conformación de un equipo multidisciplinario en la UMCE, que permitirá dar cumplimiento a los compromisos suscritos en dicho acuerdo.

## Monitoreo del Desempeño Docente entrega primeros avances

Evaluar el impacto en el desempeño profesional y resolver problemas estructurales de la formación inicial docente forman parte de los objetivos del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Docente (SIMEDD), que desarrolla la UMCE desde el año 2007 -a través del Proyecto MECESUP UMC 0602 - junto a las Universidades de Antofagasta, Playa Ancha y Los Lagos.

Según explica la coordinadora del proyecto, y decana de la Facultad de Filosofía y Educación de la UMCE, Trinidad Román, el SIMEDD es una herramienta que permite mejorar la formación docente en las carreras de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Diferencial: "evaluando el desempeño de los titulados noveles de esas carreras y sus competencias -genéricas y específicas- cruzando aquellas que orientaron la formación docente y las que son empleadas en el ejercicio laboral".

El sistema de monitoreo recoge opiniones del titulado/profesor novel, y próximamente del equipo de gestión del establecimiento donde se desempeña, de sus alumnos y apoderados.

Uno de los cuestionarios aplicados a los titulados permite conocer la percepción, opinión y apreciación de sus competencias en el campo laboral: "contiene desde los datos personales, hasta el tiempo que tardó en encontrar trabajo, las rentas, la función que desempeña, la evolución de su situación económica, entre otras consultas". De los resultados, las mayores puntuaciones de la formación profesional -en una escala de 1 a 5- están concentradas en el dominio de su disciplina, la resolución de problemas, el manejo de recursos disponibles, la elaboración de proyectos educativos, el establecimiento de redes de colaboración, entre otras; mientras que las de más baja puntuación son aquellas relacionadas con el manejo del inglés y los contextos internacionales.

Este proyecto hará posible "la creación de mecanismos de autorregulación de las instituciones y contribuirá a la innovación en la planificación e implementación del currículo de la formación inicial y continua, visibilizando la opinión de actores importantes en el proceso educativo y ayudando a la vinculación universidad-sistema escolar, aportando de este modo a la toma de decisiones", concluyó.

## Video instalación y escultura en Sala Ana Cortés

'Video instalación y escultura' es el nombre de la muestra a cargo de los estudiantes de tercer año de Licenciatura en Artes Visuales de la UMCE, que se presenta hasta el jueves 24 de junio en la Sala Ana Cortés de nuestra casa de estudios.

Durante la inauguración de la exposición, el profesor de la cátedra de Video, Jorge Moraga, destacó el nivel de los trabajos propuestos por sus alumnos: "hay una clara reflexión plasmada en esta exposición, que revela la intromisión de los medios de comunicación en nuestras vidas como especie de dominación, en que es el televisor el que hace 'zapping' y no el espectador".

## "La Universidad que Canta" presenta primer concierto 2010

Dando continuidad a la iniciativa "La Universidad que Canta", a cargo del profesor de Música Guillermo Vergara, se llevó a cabo en nuestra casa de estudios el primer concierto del año 2010 de los Coros de Estudiantes de Facultades y Funcionarios de la UMCE.

Durante la concurrida actividad, el director del Departamento de Música, Domingo Pavez, invitó a los estudiantes de la UMCE a participar en las actividades corales que ofrece nuestra casa de estudios: "esta es una tradición muy sana, que genera integración no solo en los jóvenes, sino en la comunidad; por ello, invito a los alumnos nuevos y a los que por timidez no se atreven a cantar, a que se acerquen a los coros de sus Facultades y compartan esta hermosa experiencia pedagógica", dijo.

## Bióloga japonesa presenta exitosa experiencia "Green Environment"

Reducciones considerables en la emisión de CO2 y la regulación de temperaturas mínimas y máximas al interior del campus Tokiwadal, de la Universidad Nacional de Yokohama de Japón, forman parte de los efectos que la iniciativa "Green Environment" provocó, luego de 30 años de trabajo comunitario sostenido en reforestación e incremento de superficies arbóreas.

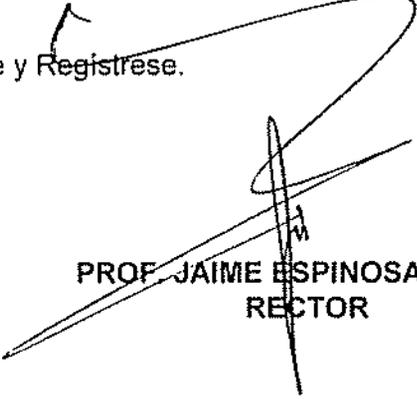
La experiencia fue presentada en la UMCE por la especialista japonesa Kazue Fujiwara, en la conferencia "Universidad Sustentable", organizada en el marco de la difusión de estrategias exitosas de intervención internacionales. Esto, a fin de generar en nuestro país comunidades de aprendizaje y promover en las Universidades la necesidad de rescatar la naturaleza con la participación ciudadana.

Tras años de trabajo, agregó, no solo fueron creados pequeños bosques nativos rodeando el campus (con árboles que hoy alcanzan casi los 20 m de altura), además lograron recuperar especies de flora y fauna desaparecidas; reducir las temperaturas máximas, elevar las mínimas; y bajar la cantidad de CO2 emitido en el ambiente entre un 30 y 50 por ciento por hectárea.

La académica insistió en la importancia de los bosques en el futuro de la humanidad y la participación ciudadana en la lucha por la conservación: "es necesario aprender a coexistir con el medio ambiente verde y modificar la conciencia, desde una antropocéntrica a una de convivencia con la naturaleza", señaló.

2º Se deja constancia que la ejecución del presente Protocolo Marco para la Colaboración Interuniversitaria de la Región Metropolitana de Santiago – Campus Sustentable, no importa en forma directa desembolso económico alguno para la UMCE.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.



PROF. JAIME ESPINOSA ARAYA  
RECTOR

**MEMORANDUM N°**

**A** : LUZ COX MENDEZ  
DIRECTORA DRICI

**DE** : PABLO MACCIONI QUEZADA  
ASESOR JURÍDICO

**REFERENCIA** : INFORMA PROTOCOLO MARCO PARA LA COLABORACIÓN  
INTERUNIVERSITARIA CAMPUS SUSTENTABLE

**FECHA** : 4 DE MARZO DE 2010

---

De mi consideración:

Revisado el Protocolo Marco para la Colaboración Interuniversitaria de la Región Metropolitana de Santiago, Campus Sustentable, cabe informar lo siguiente:

1º Se trata de un convenio marco que suscriben varias Universidades, la CONAMA, la CONAMA de la Región Metropolitana y varias entidades no gubernamentales, cuyo objeto es contribuir a la preservación del medio ambiente, especialmente con la promoción del concepto de Desarrollo Sustentable y Campus Sustentable, contribuyendo a que los estudiantes se constituyan en copartícipes del cuidado del medio ambiente, adhiriendo para ello, a varios instrumentos nacionales e internacionales, que se mencionan.

2º El convenio marco no contienen cláusulas ilegales y no obliga a efectuar aportes directos a la UMCE, quien debe contribuir, promover, estudiar y prestar sus mejores esfuerzos en pos de los objetivos del convenio.

3º Resulta innecesaria la cláusula Decimopimera, en la cual comparecen como presentes al convenio varias instituciones, siendo que ellas ya se habían individualizado y comparecido al principio del convenio. De esta forma se recomienda eliminar esta cláusula.

4º El domicilio de la UMCE está en la comuna de Ñuñoa y no en la comuna de Macul.

5º Con todo, se hace presente que el texto acompañado no parece ser el definitivo, ya que contiene espacios en blanco y algunas indicaciones de eliminación.

6º Por último, y sin perjuicio de las observaciones anteriores, el convenio es susceptible de ser suscrito, constituyendo un avance en el cuidado y educación del medio ambiente.

Sin otro particular, me despido atentamente de Ud.

**PABLO MACCIONI QUEZADA**  
ABOGADO  
ASESOR JURÍDICO


**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

[PORTADA](#) [BUSQUEDA](#) [CONTACTO](#)

[UNIVERSIDAD](#) [ADMISIÓN](#) [FACULTADES](#) [DOCENCIA](#) [INVESTIGACIÓN](#) [EXTENSIÓN](#) [A ESTUDIANTILES](#) [SERVICIOS](#)

Martes, 29 de junio del 2010

[Características y Supuestos](#) | [WebSite Estudiantes](#) | [WebSite Institucional](#)

**Universidad y Sustentabilidad:  
Rector Espinosa encabeza encuentro para el Desarrollo Sustentable**



Con la presencia de la ministra del Medio Ambiente, María Ignacia Benítez, y el rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), Jaime Espinosa, se inauguró -el pasado jueves 17 de junio- el VI Seminario Internacional de Educación para el Desarrollo Sustentable: Universidad y Sustentabilidad, certamen que en dos días congregó a más de 350 profesores universitarios, educadores ambientales, funcionarios públicos y estudiantes de diferentes casas de estudios superiores.

La iniciativa fue organizada por el Departamento de Educación de la Comisión Nacional de Medio Ambiente, CONAMA, como una instancia propicia para que todos los sectores involucrados en la educación superior debatieran sobre los desafíos que tienen las universidades en la construcción de una sociedad ambientalmente sustentable.

Según el rector de la UMCE, para esta tarea "se presentan muchas alternativas que podemos implementar en nuestra Universidad, por lo que eventos como éste son de vital importancia para conocer experiencias internacionales que nos puedan servir de ayuda para instalar el tema nuestra comunidad", subrayó.

En esta misma línea, destacó que ya hay equipos multidisciplinarios que están trabajando en la educación para el desarrollo sustentable en el Ex Pedagógico.

Esta idea también fue compartida por la ministra del Medio Ambiente, quien instó a las casas de estudio superiores a asumir un mayor compromiso en tema ambiental: "las universidades chilenas no pueden estar ajenas al camino que nos lleva al desarrollo sostenible, ya que deben contribuir a generar conciencia sobre la sustentabilidad, formar profesionales en diversas áreas, comprometidos con el desarrollo sustentable y deben, al unisono, poner en marcha prácticas de gestión amigables con el medio ambiente".

La secretaria de Estado recordó que el 29 de abril pasado, la UMCE y seis universidades más firmaron, junto a la CONAMA, un Protocolo de Colaboración para la promoción de campus sustentables, iniciativa que reafirma la voluntad de propiciar el desarrollo del conocimiento científico y la búsqueda de la sustentabilidad, además del compromiso de instalar y evaluar modelos de gestión sustentables y de producción limpia en cada una de las universidades; elaborar metodologías de educación para la sustentabilidad que sean transversales e interdisciplinarias, y aplicables a las distintas mallas curriculares de los programas de pre y postgrado.



ILE/CONAMA

[Contacto](#) [Mapa](#) [Sitemap](#) [Política de Privacidad](#) [Aviso de Privacidad](#) [Aviso de Cookies](#) [Aviso de Accesibilidad](#) [Aviso de Transparencia](#) [Aviso de Seguridad](#) [Aviso de Confidencialidad](#) [Aviso de Protección de Datos](#) [Aviso de Responsabilidad](#) [Aviso de Cumplimiento](#) [Aviso de Ejecución](#) [Aviso de Ejecución de Tareas](#) [Aviso de Ejecución de Procesos](#) [Aviso de Ejecución de Servicios](#) [Aviso de Ejecución de Actividades](#) [Aviso de Ejecución de Operaciones](#) [Aviso de Ejecución de Negocios](#) [Aviso de Ejecución de Proyectos](#) [Aviso de Ejecución de Programas](#) [Aviso de Ejecución de Políticas](#) [Aviso de Ejecución de Procedimientos](#) [Aviso de Ejecución de Reglamentos](#) [Aviso de Ejecución de Normas](#) [Aviso de Ejecución de Leyes](#) [Aviso de Ejecución de Decretos](#) [Aviso de Ejecución de Ordenanzas](#) [Aviso de Ejecución de Resoluciones](#) [Aviso de Ejecución de Sentencias](#) [Aviso de Ejecución de Acuerdos](#) [Aviso de Ejecución de Tratados](#) [Aviso de Ejecución de Convenios](#) [Aviso de Ejecución de Pactos](#) [Aviso de Ejecución de Acordos](#) [Aviso de Ejecución de Entendimientos](#) [Aviso de Ejecución de Declaraciones](#) [Aviso de Ejecución de Reconocimientos](#) [Aviso de Ejecución de Acreditaciones](#) [Aviso de Ejecución de Autorizaciones](#) [Aviso de Ejecución de Licencias](#) [Aviso de Ejecución de Permisos](#) [Aviso de Ejecución de Certificaciones](#) [Aviso de Ejecución de Registros](#) [Aviso de Ejecución de Inscripciones](#) [Aviso de Ejecución de Matriculaciones](#) [Aviso de Ejecución de Inscripciones](#) [Aviso de Ejecución de Inscripciones](#)